



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

581  
480  
GENERAL DIRECTORIA DE VIVIENDA  
BOGOTÁ  
2018 JUNIO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2019-MDSC

Santiago de Cao, 24 de Junio del 2019



**VISTO:** Memorandum N°042-2019-MDSC/ALC, de fecha 23 de Junio del año 2019 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 4°, se establece la protección de la familia, y El estado protege especialmente al niño, el adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono;

Que la Ley N°27337 Código de los Niños y Adolescentes en el Capítulo III, artículo 42° crea el servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente, que es un servicio del sistema de atención integral que funciona en los Gobiernos Locales, en las Instituciones Públicas y Privadas y en organizaciones de la Sociedad Civil; cuya finalidad es promover y proteger los derechos que la legislación reconoce a los Niños y Adolescentes;

Que, mediante Memorandum N°042-2019-MDSC/ALC, de fecha 23 de Junio del año 2019 EL Señor Alcalde Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital Santiago de Cao, ordena formular la Resolución de Alcaldía designando como Encargado de la Unidad de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) al Abog. Johnny Ivan Aznarán Bejarano;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 se establece que "**Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**",

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inc. 6) y 17) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Encargado de la Unidad de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) partir de la fecha al Abog. Johnny Ivan Aznarán Bejarano en mérito a los considerandos expuestos;

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a las diferentes áreas de la Municipalidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTIAGO DE CAO  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE

